

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL.
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2022 00922 00
Demandante: CARLOS FERNANDO MUÑOZ AMADOR Y OTRO.
Demandado: RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-ACEPTAR la caución presentada por la parte demandante² (art. 604 del C.G.P.).

2.- DECRETAR la inscripción de la demanda sobre las acciones que tiene el demandado en la sociedad **LA VERONICA CERVEZA PARA LA GENTE S.A.S.**³

Ofíciase al representante legal de la sociedad y a la Cámara de Comercio a fin que se proceda al registro ordenado en los términos del numeral 1º del artículo 590 del C.G.P

3.- DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placa **UCL-429**⁴ denunciado como de propiedad del demandado.

Ofíciase a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente en los términos del numeral 1º del artículo 590 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 12 ibidem.

³ Dto pdf 01 pag 14 y 15 exp dig.

⁴ Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005de438f17480bbecef092ef7911167e69710d71fbf20657d10887a68657516**

Documento generado en 01/02/2023 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>